

Consultas Realizadas

Licitación 408223 - CD Nº 32/22 "Adquisición de Equipos de Computación e Impresoras"

Consulta 1 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2022
<p>En el PBC exige "Plan de entrega de los bienes > En el plazo de 05 (cinco) días hábiles, el proveedor deberá entregar los bienes adjudicados, conforme a la emisión de la orden de compra. Una vez recepcionada dicha orden por parte del proveedor, se empezará a computar los plazos para la entrega". Se solicita amablemente a la convocante extender el plazo de entrega a 75 días corridos, dado que el plazo de entrega actual no permite la importación de equipos para esta oportunidad, siendo algunos de estos de propósito específico. Esto permitiría la potencial participación de un mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2022
<p>Buenas Tardes, en relación a esta consulta, los potenciales oferentes deberán ajustarse al Plazo de Entrega establecido por la convocante en la Carta de Invitación, teniendo en cuenta que la convocante ha realizado previamente el estudio de mercado respectivo conforme a las normativas legales vigentes en materia de compras públicas que a continuación mencionamos:</p> <p>El Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.</p> <p>El Artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación de Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.</p> <p>Además, como condición previa para cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.</p> <p>Asimismo se ha observado estrictamente lo establecido en la de la Resolución Nº 1890/2020 de la DNCP.</p> <p>El estudio de mercado realizado ha permitido conocer de la existencia de potenciales oferentes que se encuentran en condiciones de satisfacer las necesidades de la convocante con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, observándose plenamente lo establecido en el Principio antes mencionado. Por último cabe señalar que la notificación de la adjudicación y la posterior firma de contrato, no se realizara en forma simultánea con la emisión de la respectiva Orden de Compra, sino esta última será emitida en forma posterior a las dos primeras, pudiendo los eventuales adjudicados hacer las gestiones administrativas y logísticas necesarias para el cumplimiento de las eventuales obligaciones contractuales dentro del plazo establecido en la Carta de Invitación.</p>		

Consulta 2 - * Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2022
<p>solicitamos respetuosamente extender el mismo a 30 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2022
<p>Buenas Tardes, en relación a esta consulta, los potenciales oferentes deberán ajustarse al Plazo de Entrega establecido por la convocante en la Carta de Invitación, teniendo en cuenta que la convocante ha realizado previamente el estudio de mercado respectivo conforme a las normativas legales vigentes en materia de compras públicas que a continuación mencionamos:</p> <p>El Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.</p> <p>El Artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación de Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.</p> <p>Además, como condición previa para cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.</p> <p>Asimismo se ha observado estrictamente lo establecido en la de la Resolución Nº 1890/2020 de la DNCP.</p> <p>El estudio de mercado realizado ha permitido conocer de la existencia de potenciales oferentes que se encuentran en condiciones de satisfacer las necesidades de la convocante con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, observándose plenamente lo establecido en el Principio antes mencionado. Por último cabe señalar que la notificación de la adjudicación y la posterior firma de contrato, no se realizara en forma simultánea con la emisión de la respectiva Orden de Compra, sino esta última será emitida en forma posterior a las dos primeras, pudiendo los eventuales adjudicados hacer las gestiones administrativas y logísticas necesarias para el cumplimiento de las eventuales obligaciones contractuales dentro del plazo establecido en la Carta de Invitación.</p>		

Consulta 3 - Consulta - Especificaciones Tecnicas - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2022
En el PBC, para el ítem 1 Ítem Nº 1 : IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO PARA 8000 COPIAS.		
Solicitan: Primera página impresa en negro (A4, lista): En sólo 7 segundos (desde Apag. autom.) Solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con Tiempo de salida de la primera impresión:8,5 segundos o menos, la cual es una deferencia ínfima con relación a lo solicitado, siendo esta la recomendada por el fabricante del modelo a proponer y siendo suficiente para obtener excelentes tiempos de impresión, no afectando el rendimiento del equipo, de mantenerse el requerimiento, actualmente se está limitando la participación. La consulta es cursada de tal forma a no limitar la participación de potenciales oferentes, así también, cabe destacar que no hay justificación técnica para no ser aceptada esa mínima diferencia con respecto a lo solicitado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2022
Buenas Tardes, en relación a esta consulta, la convocante emitirá una Adenda modificatoria donde se establecerán los parámetros mínimos y máximos a los cuales se deberán ajustar los potenciales oferentes.		

Consulta 4 - Consulta - Especificaciones Tecnicas - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2022
En el PBC, para el ítem 1 Ítem Nº 1 : IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO PARA 8000 COPIAS.		
"Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 600 x 600 ppp (1200 ppp de impresión efectiva con HP FastRes 1200)"		
Solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con Resolución de impresión hasta 1200x600 ppp y a la vez eliminar la palabra HP FastRes atendiendo que esto corresponde a una marca particular HP, no pudiendo participar otras marcas diferentes a la citada anteriormente, anteponiendo totalmente con lo expresado en la ley de contrataciones públicas. Como complemento técnico los equipos con resoluciones de 1200x600 ppp es la recomendada por el fabricante y siendo suficiente para obtener excelentes calidades de impresión, no afectando el rendimiento del equipo, de mantenerse el requerimiento, actualmente se está limitando la participación. La consulta es cursada de tal forma a no limitar la participación de potenciales oferentes, así también, cabe destacar que no hay justificación técnica para no ser aceptada esa mínima diferencia con respecto a lo solicitado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2022
Buenas Tardes, en relación a esta consulta, la convocante emitirá una Adenda modificatoria donde se establecerán los parámetros mínimos y máximos a los cuales se deberán ajustar los potenciales oferentes.		

Consulta 5 - Consulta - Especificaciones Tecnicas - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2022
En el PBC, para el ítem 1 Ítem Nº 1 : IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO PARA 8000 COPIAS.		
"Velocidad del procesador: 400 MHz"		
Solicitamos que puedan ser aceptados equipos con procesador (controlador estándar) de 350MHz, atendiendo a que existen equipos con procesadores de frecuencia 350 Mhz que pueden cumplir con las demás especificaciones técnicas y satisfacer las necesidades de la convocante con el procesador mencionado el cual es recomendado para equipos del porte solicitado, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2022
Buenas Tardes, en relación a esta consulta, la convocante emitirá una Adenda modificatoria donde se establecerán los parámetros mínimos y máximos a los cuales se deberán ajustar los potenciales oferentes.		